



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 306 SERIE DE 2008-2009

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 177 SERIE DE 2008-2009, QUE CONCEDIÓ UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES AL FESTIVAL NACIONAL DEL BAILE DE MÁSCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA ENTIDAD DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL TRADICIONAL CARNAVAL PONCEÑO QUE SE EFECTUÓ DEL 18 AL 24 DE FEBRERO DE 2009.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 177, Serie de 2008-2009, se concedió la otorgación de un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) al Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. para cubrir parte de los gastos operacionales de la entidad durante su participación en el tradicional Carnaval Ponceño, que se celebró del 18 al 24 de febrero de 2009;

POR CUANTO: El donativo concedido mediante la Resolución Número 177 no ha sido desembolsado debido a la situación fiscal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En atención a la situación actual, se consideró el donativo aprobado, por lo que resulta necesario derogar la Resolución Número 177 Serie 2008-2009 y aprobar la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) al Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc.;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se deroga la Resolución Número 177, Serie de 2008-2009 del 8 de diciembre de 2008.

SECCIÓN SEGUNDA: Se otorga un donativo de mil dólares (\$1,000.00) al Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. para cubrir parte de los gastos operacionales en los que incurrió la entidad durante la celebración del tradicional Carnaval Ponceño, celebrado del 18 al 24 de febrero de 2009. Dicho donativo se efectuará con cargo a la partida 209010-14-09-0900-94.47, intitulada "Donativos".

Handwritten signatures:
RAL
mau

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de dicho donativo está condicionada a que Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. someta todos los documentos y cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a las Personas Naturales, Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Cuando exista evidencia de que los fondos públicos han sido utilizados para un fin distinto a al propósito para los cuales fueron concedidos, el Municipio Autónomo de Ponce podrá recobrar la cantidad otorgada, y Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. deberá devolver el dinero del donativo.

SECCIÓN CUARTA: La Oficina de Desarrollo Cultural tendrá la responsabilidad de de exigir y lograr que Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. someta un informe de los uso dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009.


HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

REVISADO SDV
aro

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 306, Serie 2008-2009*; PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 177 SERIE DE 2008-2009, QUE CONCEDIÓ UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES AL FESTIVAL NACIONAL DEL BAILE DE MÁSCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA ENTIDAD DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL TRADICIONAL CARNAVAL PONCEÑO QUE SE EFECTUÓ DEL 18 AL 24 DE FEBRERO DE 2009; fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 11 de junio de 2009*; con los votos afirmativos de los siguientes *Legisladores*:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON LUÍS A. MORALES ROMÁN
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE


HON VICTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTÍZ
HON LUÍS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE V. TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON LUÍS M. IRIZÁRRY PABÓN
HON LUÍS A. YORDAN FRAU

**El Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli estuvo ausente excusado.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, *viernes, 12 de junio de 2009*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día, *viernes, 12 de junio de 2009* y ésta la firmó el día *lunes, 15 de junio de 2009*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, *jueves, 18 de junio de 2009*.


SRA. YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

aro